

tan pronto se anticipa la declaracion de la epidemia hasta  
tanto que se halla confirmada de una manera indis-  
cutible. El Ayuntamiento acuerda que se guarden y  
cumplan las autos referidos de disposicion real.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta Diputacion

AutORIZACION DE DON. J. J. DEL 9 DEL ACTUAL EN VIRTUD DE LA  
LA JUNTA D. DON. J. J. DEL 9 DEL ACTUAL EN VIRTUD DE LA  
p.º de reunir fondos  
p.º de la invencion del  
colera en caso que  
suceda —

Comunicacion del Sr. de Resuellos, en virtud de  
dar autorizada la Corporacion p.º reunir los fondos  
que han de aplicarse a calamidades publicas en el  
degraviado caso de ser invadida esta villa por la en-  
fermedad venenosa, denegando a la vez se halle mano  
de lo Repartido para gastos provinciales, pudiendo litigarse el medio que se establece en la Circular del  
24 de Agosto p.º de

Sobre recursos p.º  
el caso de invencion  
del Colera —

En vista y expusiendo las razones individuales de la  
corporacion saber que algunos <sup>con loable abnegacion y filantropia</sup> <sup>con loable abnegacion y filantropia</sup>  
distinguidos a secundar con los medios que establecen  
de su parte, las miras de las autoridades de reunir  
recursos p.º en el degravado caso de invencion han  
esta menos temible, resolviessen tratar este impor-  
tante asunto en sesion extraordinaria convocada  
de p.º maxima, y reunidos a tambien numero

